REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 690 DE

(13 AGO. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.054 de 2015

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS Y NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS.**

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No.28715 CDP DINAMICA NET No. 283 26/03/15 C- 0111104 -1 R21 $140.000.000

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente al cual no realizaron observaciones.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, ningún oferente allego este documento.

Que mediante Acta Ordina No.219 y Ponencia No.031 del 12 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.054 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.054 de 2015, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS Y NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS.**

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección y Publicación del pliego de condiciones	13 de Agosto	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar interés	Desde : 13 de Agosto Hasta: 19 de Agosto 10:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	19 de Agosto 09:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	20 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	**21 de Agosto**	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	**24 de Agosto 11:30 Horas**	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	25 y 26 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	26 de Agosto	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 26 de Agosto Hasta: 31 de Agosto 09:00 horas	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	01 de Septiembre	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

Adjudicación o declaratoria de desierta.	02 de Septiembre	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	**Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato**	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	**Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993)**	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó y Proyecto:

Doctor Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Angel Obando
Área Planeación y Selección